



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00440 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **HUGO ALBERTO RESTREPO QUINTERO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP**, se tiene que la parte ejecutada, acredita haber realizado el pago total de la obligación, al ejecutado.

Verificadas la certificación de consignación No. 327977521 se encuentra que la misma se realizó a la cuenta No. 371200890 del banco BBVA COLOMBIA S.A propiedad del señor RESTREPO QUINTERO quien se identifica con C.C 71681900, por valor de **\$874.000**, idéntica cifra a la librada en mandamiento de pago el día 17 de enero de 2019; a la señalada en el auto que siguió adelante la ejecución el 26 de noviembre de 2020 y a las liquidaciones del crédito presentadas por las partes, por lo que cubre la totalidad de la obligación reclamada.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 461 del C.G.P, se TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el presente proceso ejecutivo. En firme el presente auto, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa desanotación de los sistemas de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 114, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de julio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c1771536b81a7e77127f9695a9c95769fe824c21641cf9ba9d33386c46eca4**

Documento generado en 07/07/2022 03:58:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**